

220.996

Nº 220.996

Int. Cl.:

C02B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: SIEBEC, S.A.

RESIDENCIA: Enrique Morera, 14.- ESPLUGAS DE

LLOBREGAT (Barcelona)

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE DEPURACION SUPERFI-

CIAL PARA PISCINAS Y SIMILARES".

Prioridad: Patente n.º del

IG.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
25 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se deduce del
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dis-
positivo de depuración superficial para piscinas y simi-
lares, que ha sido sensiblemente perfeccionada en orden a
5 mejorar su funcionalidad y eficacia.

Este tipo de depurador, drena el agua de la
superficie de las piscinas, conectando y reteniendo me-
diante un prefiltro las suciedades flotantes tales como
papeles, hojas y similares, prolongándose inferiormente en
10 un segundo filtro, que es el que efectúa la filtración fi-
na del agua. En condiciones especiales, y mediante el aco-
plamiento de una tubería conveniente, puede filtrarse con
ellos también el agua del fondo, recogiendo las sucieda-
des de características similares a las superficiales, pero
que han conseguido sumergirse. Los tipos de filtrado de su-
perficie conocidos hasta el momento, funcionan generalmen-
te mediante una bomba de depresión que aspira el agua fil-
trada en la base del limpiador de superficie, el cual está
prolongado en un filtro generalmente compuesto de cartuchos
de papel de gran superficie. Este tipo de limpiadores de
superficie, presentan desventajas considerables, como son
el hecho de que cuando se quiera limpiar los elementos fil-
trantes retirados del filtro, gran parte de las suciedades
se despegan de los citados elementos filtrantes y quedan
25 en suspensión en el agua, produciéndose el hecho de que
parte de dichas suciedades, por sus características de ma-
yor peso, caen al fondo o son arrastradas por gravedad, al-
canzando el filtro. Además, los elementos filtrantes están
empapados en agua, y por tanto tienen un peso considerable
30 que dificulta su extracción, a la vez que van desprendiendo

1

el agua que alojan en su interior, mojando el suelo alrededor de los mismos.

5

Con la presente invención, y gracias a la particular disposición de limpiador de superficie prolongado por un filtro, los inconvenientes presentados por la técnica conocida, son notablemente aminorados y en algunos casos eliminados. Esto se consigue, puesto que la retirada de los elementos filtrantes se efectúa después de haber vaciado la cavidad que los contiene, sin problema de escurrimientos, ni de depositación de suciedades por gravedad.

10

Para ello, cuenta con un alojamiento cilíndrico vertical, el cual presenta un escalonamiento en su zona media, estando los filtros situados por debajo de él, mientras que por su parte superior puede recibir a un cilindro de pared lateral cerrada, que produce el cierre del acceso de agua de la piscina. Así pues, cuando va a efectuarse la limpieza de los filtros, basta con introducir este cilindro de cierre, para que pueda ser extraída el agua del recipiente en que se alojan los mencionados elementos filtrantes, efectuándose la extracción de éstos en seco.

15

20

Sobre el plátillo que soporta los elementos filtrantes, se ha previsto un filtro complementario destinado a recoger los restos que caen por gravedad.

25

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva como parte integrante de la misma, de una hoja única de planos, en la que en su única figura y con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado una vista en alzado lateral del dispositivo de

30

1 depuración objeto de la invención.

5 A la vista de esta figura, se observa, como el dispositivo está constituido por un receptáculo cilíndrico 1, provisto de un escalonamiento en su zona media 2, el cual incorpora en su zona superior un acceso lateral 3, provisto de una compuerta 4, que determina el nivel 5 de entrada de agua a la piscina, contando dicho receptáculo cilíndrico en su zona inferior con un platillo 6 que constituye el soporte de los filtros propiamente dichos 8, los
10 cuales se unen a él a través de los tornillos 9, sirviendo además de soporte para un collarín perforado o rejilla 7, destinada a retener las partículas más pesadas.

En la zona inferior del cuerpo cilíndrico 1, y por debajo del platillo 6, se ha previsto un orificio 10 para el arrastre del agua filtrada hacia la bomba.

La parte superior del cuerpo cilíndrico 1, está ocupada generalmente por un prefiltro en su zona referenciada con 13, sirviendo su escalonamiento 2 para recepción de un cuerpo cilíndrico 12, que constituye el elemento de cierre en la operación de vaciado. Este cuerpo cilíndrico 12, obtura la abertura lateral 3, de modo estanco, haciendo bajar el nivel 5, al nivel referenciado con 11.

25 De estemodo, al efectuar la limpieza de los filtros, éstos se hallan fuera del agua, anulándose por este hecho en si, todos los problemas derivados de la extracción convencional de los filtros.

30 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se de-

1 sea registrar, así como las ventajas que de su realizac_
ción industrial han de derivarse.

5 Por todo ello y para evitar posibles imita-
ciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explota-
ción exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las
consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que
se concretan en las páginas siguientes:

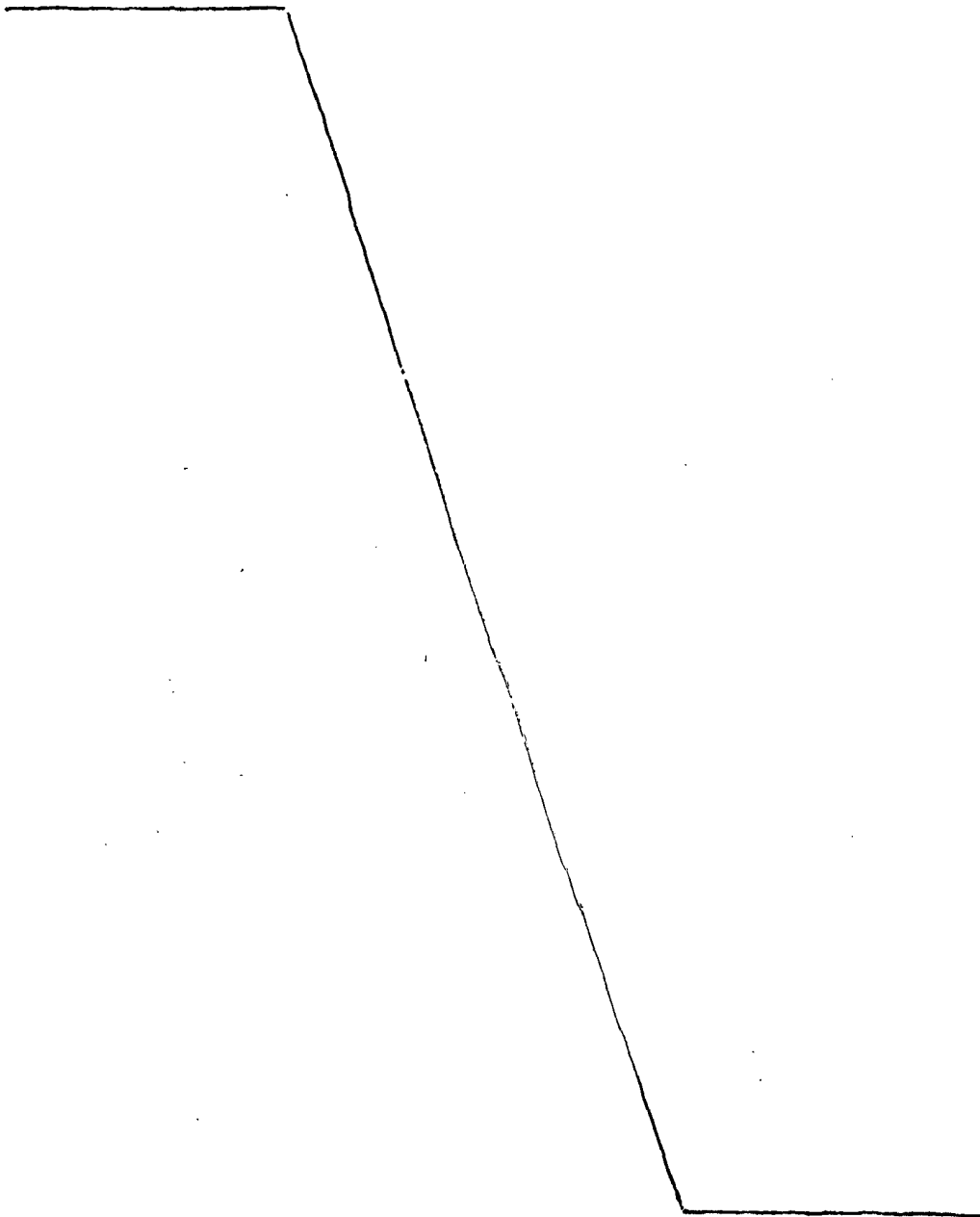
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- DISPOSITIVO DE DEPURACION SUPERFICIAL PARA PISCINAS Y SIMILARES, esencialmente caracterizado por estar
constituido por un cuerpo cilindrico de disposición vertical provisto en su zona superior de un orificio de acceso
5 del agua superficial de la piscina o deposito a depurar, y presentando en dicha zona superior un diametro ligeramente mayor, obtenido mediante un escalonamiento a nivel inferior al del orificio de acceso, que permite el alojamiento de un tubo de la misma forma que produce el cierre estanco del mencionado orificio de acceso, habiendose
10 previsto también, que los elementos de filtración esten asociados a un filtro complementario, dispuesto en su base, y destinado a recoger los residuos que incorpore el agua, y que caen por gravedad.

15 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita "DISPOSITIVO DE DEPURACION SUPERFICIAL PARA PISCINAS Y SIMILARES".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 17 de mayo de 1.976.

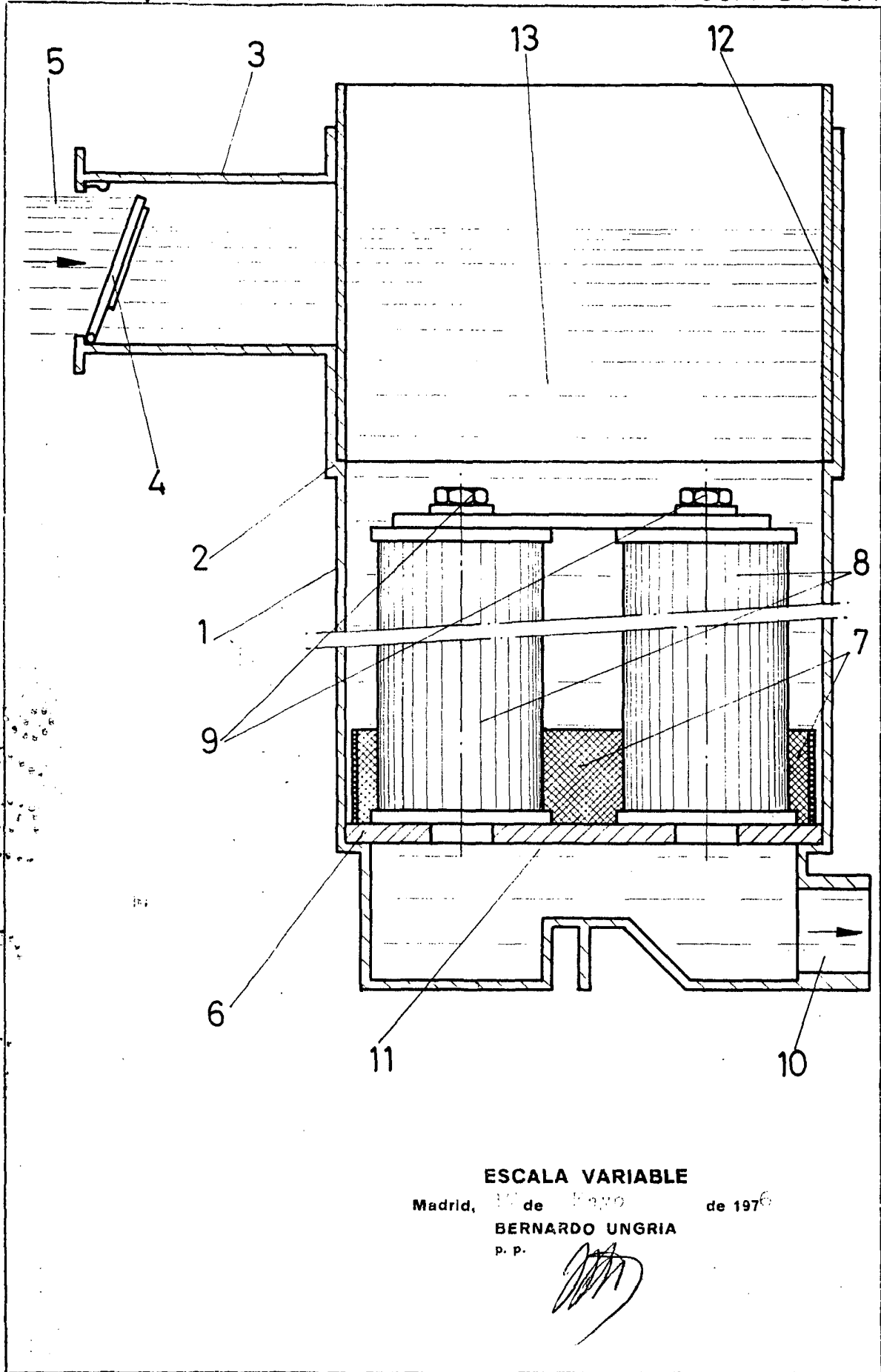
BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de Mayo de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.